



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 009 2015 00336 00
Demandante	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	LIBARDO SIERRA AGUIRRE
Asunto	Requiere a memorialista
A.S N°.	258V (192) 2

En atención al escrito que antecede (fl184-186), previo a acceder a lo solicitado por el memorialista, se le requiere para que allegue la escritura pública N°1784 del 25 de agosto de 2021 en el que consta el poder general otorgado al mismo por parte de la entidad SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**